



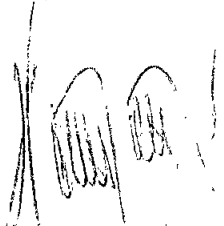
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

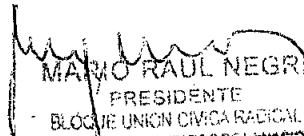
La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Convocar al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Santiago Andrés Cafiero, para que concurra al pleno de esta Cámara en el mes de junio a efectos de bridar el informe sobre la marcha del gobierno, conforme lo dispone el artículo 101 de la Constitución Nacional.


Maximiliano Ferraro
PK Bloque CC


CRISTIAN A. RITONDO
PRESIDENTE BLOQUE PRO


MARIO RAÚL NEGRÍ
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"2020-Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al crear la figura del Jefe de Gabinete como el ministro coordinador el constituyente decidió otorgar una jerarquía especial a este funcionario y es por ello que el propio artículo 100 señala que éste tiene "responsabilidad política ante el Congreso de la Nación".

Esta obligación constitucional constituye un eje central del sistema de pesos y contrapesos previstos en el texto constitucional reformado en 1994. Dicha responsabilidad política se expresa en el texto constitucional en los dos extremos previstos en el artículo 101 la posibilidad de que el Congreso ejerza una moción de censura y remoción de su cargo, lo que lo diferencia de cualquier otro miembro del Poder Ejecutivo y la que nos convoca en este proyecto que es la obligación de concurrir mensual y alternativamente a cada Cámara del Congreso a brindar informe.

Así entonces, la Constitución Nacional establece en su art. 101 que "...el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno...".

Pese a la mencionada obligación constitucional, el Jefe de Gabinete de Ministros no ha concurrido a esta H. Cámara hasta la fecha ni una sola vez a brindar el informe correspondiente, resultando inadmisibles su incomparencia por configurar un particular agravio al rol institucional del Congreso.

El Interbloque Juntos por el Cambio en reiteradas ocasiones reclamó al Sr. Presidente que arbitrara los medios necesarios para la concurrencia del Jefe de Gabinete, dan cuenta de ello las notas presentadas con fechas 7 y 15 de abril pasados (expedientes 1256-D-2020 y 1362-D-2020) y 12 de mayo (expediente 1943-D-2020) expresando la necesidad de contar con el informe previsto en la Carta Magna.

Adicionalmente desde la declaración de la Emergencia Sanitaria por Coronavirus dispuesta por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 260/2020 y la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (Decreto 297/2020 y sus prórrogas establecidas en los Decretos 325, 355, 408 y 459/2020), este Congreso ha hecho innumerables esfuerzos por poner en funcionamiento un sistema telemático que permitiera



"2020-Año del General Manuel Belgrano"

la actividad parlamentaria; como resultado de ese trabajo mancomunado con fecha 13 de mayo del corriente este Cuerpo aprobó en sesión el Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio- CORONAVIRUS COVID 19.

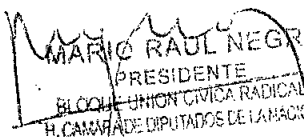
Si bien no había impedimento alguno para realizar el informe de forma presencial menos lo hay en la actualidad cuando la Cámara de Diputados ya cuenta con un sistema telemático apto para poder recibir el informe del Jefe de Gabinete; no hay por lo tanto ningún óbice para que el Lic. Cafiero concurra en el mes de junio a poner en conocimiento de los Sres. Diputados/as sobre la marcha del gobierno en este momento excepcional que atraviesa nuestro país producto de la pandemia, en el cual el Poder Ejecutivo ha dictado más de 27 decretos de necesidad y urgencia, mediante los cuales ha adoptado medidas de carácter legislativo y en particular luego de que a nuestro juicio de forma inconstitucional a través del decreto 457/2020 se ha arrogado la facultad de disponer de la totalidad del presupuesto nacional facultad constitucional e irrenunciable de este Poder Legislativo.

En la referida nota del 15 de abril señalábamos que, dado que el Lic. Santiago Cafiero expresó su disposición para concurrir e informar al H. Senado en el mes de Abril (expediente PE-21/20), advertíamos la necesidad de tener información referida a la pandemia, a las medidas adoptadas y la situación que atraviesa el país en esta Cámara en el mes de mayo. Por ello adjuntamos en dicha oportunidad 79 pedidos de informes presentados hasta ese momento por el Interbloque Juntos por el Cambio para que, por su intermedio, fueran elevados al Jefe de Gabinete para su respuesta, lo que aún no ha sucedido.

Desde el inicio de esta gestión, el Jefe de Gabinete no ha concurrido a sesión informativa alguna al Congreso Nacional, es por ello que expresamos nuestra preocupación al respecto y solicitamos que el mismo se presente en el mes de junio a esta H. Cámara para cumplir con su obligación constitucional para con este Poder del Estado y solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.


Maximiliano Ferraro
P^{te} Bloque CC


CRISTIAN A. RITONDO
PRESIDENTE BLOQUE PRO


MARIO RAUL NEGRI
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION